RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/2061/2018/II

SUJETO OBLIGADO: Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

ACTO RECLAMADO: Inconformidad con la respuesta

COMISIONADO PONENTE: José Rubén Mendoza Hernández

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Raúl Mota Molina

Xalapa, de Enríquez, Veracruz a veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

De las constancias que obran en autos, se desprenden los siguientes:

H E C H O S

I. El nueve de julio de dos mil dieciocho, el ahora recurrente presentó una solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, quedando registrada con el número de folio 01570118, requiriendo lo siguiente:

> Sin que se me canalice a una página de Internet, solicito me remitan por este medio, el total de presupuesto ejercido de 2018 a la fecha de atención de la solicitud, desglosado por unidad o área administrativa, partida y actividad.

II. El trece de julio de dos mil dieciocho, el sujeto obligado proporcionó respuesta a la solicitud a través del sistema Infomex-Veracruz.

III. Inconforme con lo anterior, el seis de agosto de dos mil dieciocho, el solicitante interpuso el recurso de revisión por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

IV. Mediante acuerdo del mismo seis de agosto, se tuvo por presentado el recurso y se ordenó remitirlo a la ponencia del comisionado José Rubén Mendoza Hernández.

V. El diez de septiembre de dos mil dieciocho, se admitió el recurso de revisión dejándose el expediente a disposición del sujeto obligado y del recurrente para que en un plazo máximo de siete días hábiles manifestaran lo que a su derecho conviniera; compareciendo el

ente público a través de promoción presentada vía oficialía de partes, misma que fue recibida el dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho por la Secretaría Auxiliar de este Instituto.

VI. Tomando en consideración que se encontraba transcurriendo el plazo descrito en el párrafo que antecede, el once de septiembre de dos mil dieciocho, se acordó ampliar el plazo para resolver la presente controversia.

VII. El veintidós de febrero de dos mil diecinueve se tuvo por presentado al sujeto obligado con la promoción remitida y toda vez que el medio de impugnación se encontraba debidamente sustanciado, en el mismo proveído, se declaró cerrada la etapa procesal de instrucción, ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver los recursos de revisión, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentados en contra de las respuestas emitidas por el sujeto obligado, así como por las omisiones de las mismas.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 párrafos séptimo, octavo y noveno y 67, párrafo segundo fracción IV apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 193, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

SEGUNDA. Requisitos de procedibilidad. Este cuerpo colegiado advierte que en el presente recurso de revisión se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, toda vez que en los mismos se señala: **I.** El nombre del recurrente; **II.** Correo electrónico para recibir notificaciones; **III.** La Unidad de Transparencia del Sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud cuyo trámite da origen al recurso; **IV.** La fecha en que se le notificó al solicitante la respuesta; **V.** El acto o resolución que recurre; **VI.** La exposición de los agravios; **VII.** La copia de la respuesta que se impugna y, **VIII.** Las pruebas que tienen relación directa con el acto o resolución que se recurre.

Cabe precisar, con respecto a la fracción I del numeral 159 citado, el presente recurso de revisión fue interpuesto utilizando un seudónimo, lo cual resulta válido con base en lo establecido en el criterio emitido por este órgano garante bajo el número 3/2014[1], de rubro y texto siguiente:

> RECURSO DE REVISIÓN. PUEDE INTERPONERSE UTILIZANDO UN SEUDÓNIMO. El hecho de que los accionantes acudan a promover un medio de impugnación bajo un seudónimo, no es un factor determinante que permita sostener que se trate de una persona inexistente o falsa, y que por ello se deba desechar su promoción, por estimar la insatisfacción de este requisito de procedibilidad y por el contrario, de limitarlos en su derecho de acción se generaría la violación a la garantía de audiencia, de acceso a la justicia y a la información de quienes promueven bajo un seudónimo, por el solo hecho de mantener su personalidad en el anonimato, puesto que no se trata de un litigio entre particulares, en el que alguna de ellas pudiera quedar en estado de indefensión, o romperse el equilibrio entre ellos, sino del ejercicio de un derecho humano en el que, por mandato constitucional, debe procurarse su adecuada atención y cumplimiento. Tal interpretación, es acorde al principio de interpretación pro homine (interpretación favorable a la persona) contenido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recurso de Revisión: IVAI-REV/1989/2014/I. Ayuntamiento de Coacoatzintla, Veracruz. 15 de octubre de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Yolli García Alvarez. Secretaria: Ofelia Rodríguez López.

Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 155, 156 y 157, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en lo que no se oponga, el numeral 192, fracción III, incisos a) y b) del mismo cuerpo normativo citado.

Por lo que al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia previstas en los artículos 222 y 223 de la multicitada Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este organismo debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERA. Estudio de fondo. Previo al estudio de fondo es menester señalar que:

De conformidad con el texto vigente del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificado por el decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diez de junio de dos mil once, en materia de derechos fundamentales, nuestro orden jurídico tiene dos fuentes primigenias: los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución; y todos

[1] Consultable en el vínculo: http://ivai.org.mx/XXII/2015/Extraordinarias/ACT-ODG-SE-05-30-01-2015.pdf

aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Las normas provenientes de ambas fuentes gozan de rango constitucional y, por tanto, son normas supremas del ordenamiento jurídico mexicano. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación.

El derecho de acceso a la información está regulado en el segundo párrafo del artículo 6° de la referida Constitución; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El artículo 6º constitucional, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Asimismo, el derecho de petición consagrado en el artículo 8º constitucional implica la obligación de las autoridades de dictar a una petición hecha por escrito, esté bien o mal formulada, un acuerdo también por escrito, que debe hacerse saber en breve término al peticionario. Aunado a ello, el ya referido artículo 6º de la propia Constitución federal, establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Ambos derechos, reconocidos además en tratados internacionales y leyes reglamentarias, se encuentran vinculados y relacionados en la medida que garantizan a los gobernados el derecho, no sólo a que se les dé respuesta a sus peticiones por escrito y en breve término, sino que se haga con la información completa, veraz y oportuna de que disponga o razonablemente deba disponer la autoridad, lo que constituye un derecho fundamental tanto de los individuos como de la sociedad.

Se ha establecido por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que el acceso a la información se distingue de otros derechos

intangibles por su doble carácter: como un derecho en sí mismo y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos.

En efecto, además de un valor propio, la información tiene uno instrumental que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos y como base para que los gobernados ejerzan un control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos, por lo que se perfila como un límite a la exclusividad estatal en el manejo de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho.

Así, el acceso a la información como garantía individual tiene por objeto maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones; incluso algunos instrumentos internacionales lo asocian a la libertad de pensamiento y expresión, a las cuales describen como el derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Por otro lado, el acceso a la información como derecho colectivo o garantía social cobra un marcado carácter público en tanto que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración.

Por tanto, este derecho resulta ser una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y, a la vez, se vincula con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior se estableció en la jurisprudencia de rubro: **ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL**, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, Pleno, tesis P./J. 54/2008; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, abril de 2008, página 1563.

Para la efectiva tutela del derecho a acceder a la información pública, la fracción IV del artículo 6° constitucional, apartado A, precisa se establecerán mecanismos de acceso a la información y

procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece la propia Constitución.

A nivel local, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece en su artículo 6°, reformado por el decreto de reforma constitucional publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el veintisiete de abril del dos mil dieciséis, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en el que se señala que, toda persona gozará del derecho a la información, así como al de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, frente a los sujetos obligados, derecho que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción IV, del ordenamiento legal en cita, se garantiza por este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como organismo autónomo del Estado, de funcionamiento colegiado, y de naturaleza especializada en la difusión, capacitación y cultura de la transparencia, imparcial y con jurisdicción material en su ámbito de competencia.

Por su parte, el artículo 7° señala que toda persona podrá ejercer el derecho de petición ante las autoridades del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, los cuales estarán obligados a dar respuesta escrita, motivada y fundada, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días hábiles. La ley regulará los casos en los que, ante el silencio de la autoridad administrativa, la respuesta a la petición se considere en sentido afirmativo.

Por otro lado, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, dispone en sus artículos 4 párrafo 2; 5; 67, 140; 143 párrafo primero, y 145 párrafos primero y segundo, que toda la información que los sujetos obligados generen, administren o posean es pública, salvo los casos de excepción previstos en la propia Ley, y por ende, toda persona directamente o a través de su representante legal, puede ejercer su derecho de acceso a la información ante el sujeto obligado que corresponda; con la obligación para éste, de dar respuesta a la solicitud de información en un plazo de diez días hábiles siguientes al que se haya recibido dicha solicitud.

La obligación de acceso a la información se cumple cuando se ponen a disposición del solicitante los documentos o registros o en su caso se expidan copias simples o certificadas de la información requerida, y en caso de que la información se encuentre publicada, se hará saber por escrito al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información.

El solicitante a su vez puede impugnar la determinación del sujeto obligado de proporcionar o no la información solicitada, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el numeral 155 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el caso, lo requerido consistió en conocer el presupuesto ejercido en el año dos mil dieciocho hasta la fecha de la solicitud de información, lo anterior desglosado por unidad o área administrativa, partida y actividad.

Cabe precisar que si bien la parte recurrente indicó que requería la información a la fecha de atención de la solicitud, lo cierto es que propiamente debe corresponder a la fecha de presentación de la solicitud, es decir, el nueve de julio de dos mil dieciocho, lo que encuentra apoyo en el criterio 1/2010 del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro: "SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU OTORGAMIENTO ES RESPECTO DE AQUELLA QUE EXISTA Y SE HUBIESE GENERADO AL MOMENTO DE LA PETICIÓN", que indica que el otorgamiento de la información procede respecto de aquella que sea existente y se encuentre en posesión, al momento de la solicitud.

El sujeto obligado notificó la siguiente respuesta terminal a la solicitud de información:

> …
>
> En atención a la solicitud de información identificada con el folio 01570118 referente a "Sin que me canalice a una página de internet, solicito me remitan por este medio, el total de presupuesto ejercido de 2018 a la fecha de atención de la solicitud, desglosado por unidad o área administrativa, partida y actividad." me permito informarle que se requirió al área responsable de generar esa información, para dar respuesta a su solicitud.
>
> Se recibió la información por parte del área correspondiente la respuesta, se adjunta el archivo del oficio con el que atendieron.
>
> …

Adjuntando el oficio CBV/DG/DPPyP/654/2018 de once de julio de dos mil dieciocho, signado por el Director de Planeación, Programación y Control Presupuestal, documento que se inserta enseguida:

SEV ESTADO DE VERACRUZ | VER Educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | COBAEV

DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
OFICIO NO. CBV/DG/DPPyP/654/2018
Asunto: Respuesta a solicitud de información
Xalapa, Ver., 11 de julio de 2018.
"30 años formando talentos"

DRA. YRACEMA CUEVAS ORTÍZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COBAEV
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio No.CBV/UT/0654/2018 con fecha 9 de julio del año en curso, remito a usted la información solicitada a través del sistema INFOMEX (*"Acuse de Recibo de Solicitud de Información"* con folio **01570118**) impresa y en archivo electronico en formato PDF.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
12 JUL. 2018
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

A T E N T A M E N T E

LC. ONÉSIMO PÉREZ PERALTA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COBAEV

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
D 12 JUL 2018 RECIBIDO
"UNIDAD DE TRANSPARENCIA"

30 Años Formando Talentos

C.c.p. **LIC. ABEL PÉREZ ARCINIEGA.** Director General de COBAEV.- Para su conocimiento.
C.c.p. **C.P. IRMA ACOSTA LAGUNES.** Jefe del Departamento de Control Presupuestal.- Para su conocimiento.
/mmq

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
D 12 JUL 2018 RECIBIDO

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz DIRECCIÓN GENERAL
17 JUL 2018
RECIBIDO

Anexando a la respuesta el documento denominado "PRESUPUESTO EJERCIDO DEL 1/01/2018 al 11/07/2018", mismo que consta de trece hojas de las cuales a continuación se insertan la primera y la última:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESUPUESTO EJERCIDO DEL 1/01/2018 AL 11/07/2018
POR CENTRO DE RESPONSABILIDAD Y PARTIDA

CENTRO DE TRABAJO	PARTIDA	IMPORTE
104D02100	26100002	84,839.32
104D02100	37200001	25,347.00
104D02100	37500001	117,500.74
104D02100	38300001	85,006.19
104D02100	33300001	148,284.95
104D02100	21400001	1,693.53
104D02100	36100003	50,112.00
104D02100	36100004	159,759.58
104D02100	37900001	300.00
104D02100	39200001	3,269.00
104D02101	26100002	3,568.00
104D02101	37200001	1,408.00
104D02101	37500001	3,500.00
104D02101	37900001	300.00
104D02102	38300001	40,000.00
104D02102	37500001	1,017.00
104D02200	25300001	29,984.69
104D02200	27100001	209,728.00
104D02200	27300001	162,833.44
104D02200	33100001	669,725.43
104D02200	36100004	1,366,667.50
104D02200	38200001	220,162.20
104D02200	36300001	6,757,460.74
104D02200	11300001	267,918,277.60
104D02200	13200002	128,192,187.94
104D02200	13200003	31,941,591.58
104D02200	13400005	4,178,487.75
104D02200	14100002	6,997,016.82
104D02200	14100003	25,187,777.48
104D02200	14200001	12,158,746.41
104D02200	14300001	4,847,766.18
104D02200	14300002	7,694,521.70
104D02200	15200001	5,418,982.26
104D02200	15400001	1,615,652.14
104D02200	15400003	4,382,341.88
104D02200	15400004	18,473,162.71
104D02200	15400005	4,697,090.63
104D02200	15400007	6,496,163.90
104D02200	15400011	20,000.00
104D02200	15400012	2,554,664.11
104D02200	15400013	1,333,155.00
104D02200	15400014	1,406,968.31
104D02200	15400016	5,193,154.00
104D02200	15400022	37,275,446.50
104D02200	15400030	84,683,677.71
104D02200	17100001	73,426,410.40
104D02200	17100004	4,713,816.58
104D02200	17100006	2,401,944.74
104D02200	17100008	30,241,431.45
104D02200	17100010	40,044,934.56
104D02200	21100001	1,270,015.57
104D02200	21400001	29,061.55
104D02200	21500001	667.00
104D02200	21500002	1,474.00
104D02200	21600001	1,314,151.58
104D02200	22100005	29,547.00
104D02200	24400001	10,665.94
104D02200	24600001	42,782.04
104D02200	24900001	52,043.52
104D02200	26100002	346,849.43
104D02200	29100001	50,888.05
104D02200	29400001	6,417.25

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESUPUESTO EJERCIDO DEL 1/01/2018 AL 11/07/2018
POR CENTRO DE RESPONSABILIDAD Y PARTIDA

104D02868	21100001	400.00
104D02868	24900001	4,000.00
104D02868	29100001	1,696.02
104D02868	32900001	7,000.00
104D02868	33800001	3,500.00
104D02868	34100001	730.80
104D02868	36100004	3,600.00
104D02869	37200001	10,064.00
104D02869	37900001	3,350.00
104D02869	37500001	2,600.32
104D02869	27100001	6,000.00
104D02869	27300001	5,000.00
104D02869	32500002	21,000.00
104D02869	38300001	8,000.00
104D02869	26100002	2,531.60
104D02869	34100001	69.60
104D02869	36100004	6,844.97
104D02870	26100002	8,600.00
104D02870	37200001	2,468.00
104D02870	37500001	8,353.00
104D02870	32500002	18,000.00
104D02870	37900001	400.00
104D02870	33800001	6,960.00
104D02870	34100001	34.80
104D02870	36100004	1,200.00
104D02871	37200001	400.00
104D02871	26100002	6,583.00
104D02871	32500002	10,000.00
104D02871	37500001	4,820.00
104D02871	31700001	3,248.00
104D02871	33800001	60,800.00
104D02871	34100001	121.46
TOTAL		866,188,130.36

Nota: El Colegio para efectos Presupuestales cuenta con una Actividad Institucional denomina por la Secretaría de Finanzas y Planeación como "Educación Media Superior y Superior".

No obstante, el particular interpuso el recurso de revisión de mérito, manifestando lo siguiente:

> Gracias, revisaré la respuesta.

Ante el agravio expresado por la parte recurrente, la Titular de la Unidad de Transparencia compareció al recurso de revisión remitiendo el oficio CBV/UT/208/2018 de diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, documento con el cual manifestó, en lo principal, lo siguiente:

> …
>
> 8.- En tal virtud, esta Unidad de Transparencia manifiesta que la respuesta de información que se requiere en el presente recurso de revisión IVAI-REV/2061/2018/II, es la misma (en todos sus términos), a la que se le contestó al solicitante… con fecha 13 de julio de 2018 a través del sistema INFOMEX relativa al folio 01570118. Sin embargo, en aras de privilegiar el derecho a la información de las y los ciudadanos, esta Unidad de Transparencia pone a disposición del solicitante la información impresa y en archivo electrónico, misma que estará en estas oficinas, cita en Avenida Américas número 87, Colonia Aguacatal, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.
>
> …

Documentales a las que se les otorga valor probatorio pleno por tratarse de instrumentos públicos expedidos por un servidor público en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario, en términos de lo previsto en los artículos 174, 175, 186 y 187 de la Ley 875

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Así, tomando en consideración las respuestas proporcionadas por el sujeto obligado, este Instituto considera **inoperante** el agravio hecho valer, por los motivos que a continuación se exponen:

La información peticionada constituye información pública vinculada con obligaciones de transparencia en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII, 4, 5, 9 fracción V y 15 fracción XXI de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Además, se encuentra dentro de las atribuciones del sujeto obligado el generarla, conforme a los artículos segundo y cuarto del Decreto que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz -publicado en Gaceta Oficial número 99 de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho-, así como los numerales 6 fracciones III, VII, VIII, IX, X y 9 fracciones I, II, III, IX, XII y XIII del Estatuto Orgánico del mismo Colegio, normatividad que señala lo siguiente:

> Decreto que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
>
> ARTICULO SEGUNDO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, tendrá por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de esta Entidad Federativa y tendrá las siguientes facultades:
>
> I.- Establecer, organizar, administrar y sostener planteles en los lugares del Estado que estimen convenientes.
>
> II.- Impartir educación del tipo mencionado a través de las modalidades escolar y extraescolar;
>
> III.- Expedir certificados de estudios y otorgar constancias de capacitación para el trabajo; y
>
> IV.- Las demás que sean afines con las anteriores.
>
> ARTICULO CUARTO.- El patrimonio del Colegio estará constituido por:
>
> I.- Los fondos que le asignen el Gobierno Federal y Estatal;
>
> II.- Los ingresos que obtenga por los servicios que presten; y
>
> III.- Los bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.
>
> Estatuto Orgánico
>
> Artículo 6. Son facultades de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto, las siguientes:

…

III. Establecer políticas y procedimientos para orientar las actividades que en materia de planeación, programación, presupuesto serán llevadas a cabo por el Colegio.

…

VII. Integrar y presentar oportunamente ante la Secretaría de Finanzas y Planeación el anteproyecto del presupuesto anual del Colegio.

VIII. Calendarizar el ejercicio del presupuesto con base en la administración de recursos que realiza la Secretaría de Educación Pública.

IX. Analizar y proponer adecuaciones al presupuesto para su correcto ejercicio.

X. Informar el ejercicio del presupuesto en apego a la normatividad vigente.

Artículo 9. Son facultades de la Dirección Administrativa, las siguientes:

I. Cumplir con la normatividad correspondiente para la correcta aplicación de los recursos financieros y materiales del Colegio.

II. Ejercer el presupuesto de conformidad con la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestal emitidos por los Gobiernos Federal y Estatal.

III. Cumplir con la correcta aplicación de los sueldos, salarios y prestaciones de conformidad con la plantilla autorizada por la Secretaría de Educación Pública.

…

IX. Procurar la asignación oportuna de los recursos financieros y materiales conforme a la programación aprobada y radicada por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

XII. Registrar y mantener actualizada la contabilidad del Colegio.

XIII. Emitir y presentar a la Dirección General mensualmente los estados financieros del Colegio.

Tomando en consideración la naturaleza pública de la información solicitada, el sujeto obligado proporcionó respuesta a través del Director de Planeación, Programación y Presupuesto, servidor público encargado de elaborar el Proyecto de Presupuesto del Colegio así como informar sobre su ejercicio, es entonces que la Titular de la Unidad de Transparencia observó lo establecido en el artículo 134, fracción VII de la Ley 875 de la materia, en el sentido de que llevó a cabo los trámites internos necesarios en el área que, por sus atribuciones, es competente para generar y resguardar la información peticionada.

Así, el Director proporcionó un archivo en el que se observan las cifras del presupuesto ejercido del uno de enero de dos mil dieciocho al once de julio del mismo año, advirtiéndose los rubros "CENTRO DE TRABAJO", "PARTIDA" e "IMPORTE", haciendo una suma total de $866, 188, 130.36 (ochocientos sesenta y seis millones, ciento ochenta y ocho mil, ciento treinta pesos 36/100 M.N.), no obstante lo anterior, se estima que el documento proporcionado no satisfizo la pretensión del ciudadano toda vez que del mismo no se pueden advertir los conceptos a los que corresponden las partidas enlistadas, tomando en consideración lo anterior, lo proporcionado fueron una serie de números que resultan incomprensibles sin los conceptos por partida o la clasificación económica del gasto, situación que vulneró el derecho de acceso del ahora recurrente tomando en consideración que éste no se encuentra obligado a poseer conocimientos de índole contable o financiera.

Lo anterior sin dejar de considerar el contenido del Criterio 03-17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de rubro y texto siguiente:

> ...
> **No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.
> **Resoluciones:**
> • **RRA 0050/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
> • **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
> • **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

En ese sentido, si bien el sujeto obligado no estaba compelido a elaborar un documento con las características requeridas por el ciudadano, lo procedente era que le proporcionara aquella información que genera, en uso de sus atribuciones, y que pudiera satisfacer la pretensión del particular, máxime que lo aquí peticionado se encuentra vinculado con obligaciones de transparencia de la Ley 875 de la materia, así como con la documentación que se debe generar en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así, el ponente determinó necesario llevar a cabo una diligencia al portal de transparencia del ente público, sitio en http://www.cobaev.edu.mx/Portal_de_transparencia/estatalvigente.php,

específicamente al contenido de la fracción XXXI del artículo 15 de la Ley 875 identificada con el rubro "Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero", en donde se observó un formato en Excel el cual contiene los nombres de los conceptos o partidas faltantes en la respuesta notificada por el ciudadano, como se advierte:

TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN					
Informe financiero_Gasto por Capítulo, C			LTAIPVIL15XXXIa			Cada uno de los sujetos obligados debe publicar y actualizar					
Ejercicio	inicio del periodo que se	término del periodo que se	capítulo, con base	concepto, con base en la	con base en la clasificación	capítulo, concepto o partida, con base en la	aprobado por capítulo,	capítulo, concepto o partida; con base en	comprometido por	capítulo, concepto o partida; con base en la	capítulo, concepto o partida con base en la
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	11000000	11300001-140118-1	SUELDOS Y SALARIOS	4800000	7023649.47	0	7023649.47	7023649.4
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	11000000	11300001-160118-1	SUELDOS Y SALARIOS	276991978	141846612.4	0	141846612.4	141846612.
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	11000000	11300001-250118-1	SUELDOS Y SALARIOS	276991978	261010891.3	0	261010891.3	261010891.
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	13000000	13200001-160118-1	PRIMA DO MINICAL	10305	0	0	0	
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	13000000	13200001-250118-1	PRIMA DO MINICAL	10305	0	0	0	
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	13000000	13200002-140118-1	GRATIFICACIÓN ANUA	560000	1011764.38	0	1011764.38	1011764.3
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	13000000	13200002-160118-1	GRATIFICACIÓN ANUA	47749784	106605071.4	0	106605071.4	106605071.
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	13000000	13200002-250118-1	GRATIFICACIÓN ANUA	47749784	43536660.68	0	43536660.68	43536660.6
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	13000000	13200003-140118-1	PRIMA VACACIONAL	400000	338644.37	0	338644.37	338644.3
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	13000000	13200003-160118-1	PRIMA VACACIONAL	19340662	21260620.75	0	21260620.75	21260620.7
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	13000000	13200003-250118-1	PRIMA VACACIONAL	19340662	21921643.42	0	21921643.42	21921643.4
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	13000000	13400005-140118-1	COMPENSACIÓN POR A	120000	77322.6	0	77322.6	77322.
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	13000000	13400005-160118-1	COMPENSACIÓN POR A	3743707	4178487.75	0	4178487.75	4178487.7
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	13000000	13400005-250118-1	COMPENSACIÓN POR A	3743707	4454530.18	0	4454530.18	4454530.1
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	14000000	14100002-160118-1	SEGURO INSTITUCIONA	4005788	3498508.41	0	3498508.41	3498508.4
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	14000000	14100002-250118-1	SEGURO INSTITUCIONA	4005788	3498508.41	0	3498508.41	3498508.4
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	14000000	14100003-140118-1	ISSSTE - INSTITUTO DE	600000	461232.62	0	461232.62	461232.6
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	14000000	14100003-160118-1	ISSSTE - INSTITUTO DE	30326241	13217565.93	0	13217565.93	13217565.9
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	14000000	14100003-250118-1	ISSSTE - INSTITUTO DE	30326241	24365230.53	0	24365230.53	24365230.5
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	14000000	14200001-140118-1	FOVISSSTE – FONDO DI	480000	231369.52	0	231369.52	231369.5
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	14000000	14200001-160118-1	FOVISSSTE – FONDO DI	12117622	6145328.93	0	6145328.93	6145328.9
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	14000000	14200001-250118-1	FOVISSSTE – FONDO DI	12117622	12245511.83	0	12245511.83	12245511.8
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	14000000	14300001-140118-1	SISTEMA DE AHORRO P	240000	92548.22	0	92548.22	92548.2
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	14000000	14300001-160118-1	SISTEMA DE AHORRO P	4847051	2450114.9	0	2450114.9	2450114.
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	14000000	14300001-250118-1	SISTEMA DE AHORRO P	4847051	4883059.05	0	4883059.05	4883059.0
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	14000000	14300002-140118-1	SEGURO DE RETIRO	174000	146881.55	0	146881.55	146881.5
2018	01/01/2018	31/12/2018	1000	14000000	14300002-160118-1	SEGURO DE RETIRO	10139822	3888265.66	0	3888265.66	3888265.6

De igual modo, se inspeccionó el contenido de la fracción XXI denominada "La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable", advirtiéndose diversa información relacionada con la peticionada por la parte recurrente, y entre la que se encuentran los informes presupuestarios divididos por trimestre que son correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho (la pretensión del ciudadano es correspondiente a los primeros dos trimestres del año), como se observa:

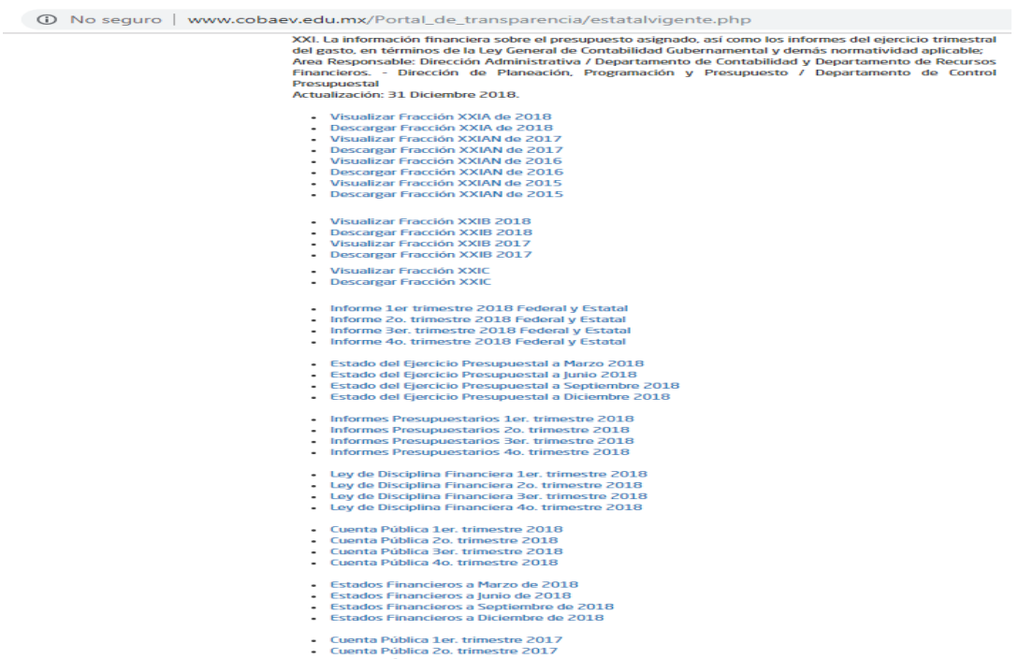
No seguro | www.cobaev.edu.mx/Portal_de_transparencia/estatalvigente.php

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable:
Area Responsable: Dirección Administrativa / Departamento de Contabilidad y Departamento de Recursos Financieros. - Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto / Departamento de Control Presupuestal
Actualización: 31 Diciembre 2018.

- Visualizar Fracción XXIA de 2018
- Descargar Fracción XXIA de 2018
- Visualizar Fracción XXIAN de 2017
- Descargar Fracción XXIAN de 2017
- Visualizar Fracción XXIAN de 2016
- Descargar Fracción XXIAN de 2016
- Visualizar Fracción XXIAN de 2015
- Descargar Fracción XXIAN de 2015

- Visualizar Fracción XXIB 2018
- Descargar Fracción XXIB 2018
- Visualizar Fracción XXIB 2017
- Descargar Fracción XXIB 2017

- Visualizar Fracción XXIC
- Descargar Fracción XXIC

- Informe 1er trimestre 2018 Federal y Estatal
- Informe 2o. trimestre 2018 Federal y Estatal
- Informe 3er. trimestre 2018 Federal y Estatal
- Informe 4o. trimestre 2018 Federal y Estatal

- Estado del Ejercicio Presupuestal a Marzo 2018
- Estado del Ejercicio Presupuestal a Junio 2018
- Estado del Ejercicio Presupuestal a Septiembre 2018
- Estado del Ejercicio Presupuestal a Diciembre 2018

- Informes Presupuestarios 1er. trimestre 2018
- Informes Presupuestarios 2o. trimestre 2018
- Informes Presupuestarios 3er. trimestre 2018
- Informes Presupuestarios 4o. trimestre 2018

- Ley de Disciplina Financiera 1er. trimestre 2018
- Ley de Disciplina Financiera 2o. trimestre 2018
- Ley de Disciplina Financiera 3er. trimestre 2018
- Ley de Disciplina Financiera 4o. trimestre 2018

- Cuenta Pública 1er. trimestre 2018
- Cuenta Pública 2o. trimestre 2018
- Cuenta Pública 3er. trimestre 2018
- Cuenta Pública 4o. trimestre 2018

- Estados Financieros a Marzo de 2018
- Estados Financieros a Junio de 2018
- Estados Financieros a Septiembre de 2018
- Estados Financieros a Diciembre de 2018

- Cuenta Pública 1er. trimestre 2017
- Cuenta Pública 2o. trimestre 2017

No seguro | www.cobaev.edu.mx/visor.php?url=transparencia/portalnacional/CuentaPublica/CtaPublica_1erTrimestre2018

Aviso de Privacidad

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEV Secretaría de Educación | COBAEV VERACRUZ

Organización | Servicios | Transparencia

INFORMES PRESEPUESTARIOS00028.pdf 1 / 15

VERACRUZ Gobierno del Estado

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL GASTO PÚBLICO 2018
APARTADO II

INFORMES PRESUPUESTARIOS

No seguro | www.cobaev.edu.mx/visor.php?url=transparencia/portalnacional/CuentaPublica/CtaPublica_1erTrimestre2018

Aviso de Privacidad

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEV Secretaría de Educación | COBAEV VERACRUZ

Organización | Servicios | Transparencia

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL GASTO PÚBLICO 2018
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**1,038,049,299**	**76,894,141**	**1,114,943,440**	**1,114,943,439**	**510,862,292**	1
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	558,783,956	-138,092,823	420,691,133	420,691,133	151,140,491	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	142,768,916	84,017,615	226,786,531	226,786,531	164,159,218	0
Seguridad Social	124,367,048	-10,209,974	114,157,074	114,157,074	8,854,991	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	77,468,874	92,341,398	169,810,272	169,810,272	110,811,337	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	134,660,505	48,837,925	183,498,430	183,498,429	75,896,255	1
Materiales y Suministros	**30,192,667**	**-16,241,984**	**13,950,683**	**552,106**	**430,990**	**13,398,577**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	6,418,003	3,645	6,421,648	39,886	30,462	6,381,762
Alimentos y Utensilios	179,304	-1,256	178,048	15,902	9,665	162,146
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,035,450	16,578	3,052,028	127,973	104,108	2,924,055
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	254,840	-3,000	251,840	49,056	0	202,784
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	19,067,670	-16,617,603	2,450,067	201,038	201,038	2,249,029
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	706,100	338,700	1,044,800	3,839	2,039	1,040,961
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	531,300	20,952	552,252	114,412	83,678	437,840
Servicios Generales	**68,105,929**	**-9,314,805**	**58,791,124**	**11,482,105**	**9,603,669**	**47,309,019**
Servicios Básicos	12,299,402	49,236	12,348,638	1,734,488	1,734,488	10,614,150
Servicios de Arrendamiento	1,603,390	-32,000	1,571,390	222,612	163,875	1,348,778
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,889,057	463,995	6,353,052	1,613,360	1,022,625	4,739,692
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,914,660	-3,568	1,911,092	986,167	986,167	924,925
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,702,096	1,713,172	4,415,268	2,156,009	1,917,715	2,259,259
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	5,260,060	-72,617	5,187,443	799,152	533,367	4,388,291
Servicios de Traslado y Viáticos	10,118,234	-456,139	9,662,095	1,266,951	1,130,966	8,395,144
Servicios Oficiales	26,035,235	-10,976,884	15,058,351	2,101,760	2,084,160	12,956,591
Otros Servicios Generales	2,283,795	0	2,283,795	601,606	30,306	1,682,189
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**20,511,035**	**-1,288,686**	**19,222,349**	**1,188,055**	**1,188,055**	**18,034,294**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	

No seguro | www.cobaev.edu.mx/visor.php?url=transparencia/portalnacional/CuentaPublica/InformePresupuestario_2oTrim2018

INFORMES PRESUPUESTARIOS 200044.pdf 1 / 16

VERACRUZ Gobierno del Estado

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
SEGUNDO TRIMESTRE 2018
APARTADO II

INFORMES PRESUPUESTARIOS

No seguro | www.cobaev.edu.mx/visor.php?url=transparencia/portalnacional/CuentaPublica/InformePresupuestario_2oTrim2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SEGUNDO TRIMESTRE 2018
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**1,038,049,299**	**76,894,141**	**1,114,943,440**	**1,114,943,440**	**772,715,129**	**0**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	558,783,956	-156,783,844	402,000,112	402,000,112	267,918,278	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	142,768,916	68,297,473	211,066,390	211,066,390	164,312,267	0
Seguridad Social	124,367,048	-28,644,447	95,722,600	95,722,600	16,749,587	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	77,468,874	121,136,220	198,605,094	198,605,094	172,906,459	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	134,660,505	72,888,739	207,549,244	207,549,244	150,828,538	0
Materiales y Suministros	**30,192,667**	**-16,241,984**	**13,950,683**	**4,634,284**	**4,279,758**	**9,316,399**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	6,418,003	642	6,418,645	2,679,118	2,666,656	3,739,527
Alimentos y Utensilios	179,304	-4,243	175,061	50,030	43,751	125,031
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,035,450	65,810	3,101,260	287,649	269,649	2,813,611
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	254,840	-11,960	242,880	86,139	74,139	156,741
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	19,067,670	-16,686,206	2,381,464	817,046	788,366	1,564,418
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	706,100	342,127	1,048,227	544,896	268,064	503,331
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	531,300	51,846	583,146	169,406	169,133	413,740
Servicios Generales	**68,105,929**	**-7,768,696**	**60,337,233**	**30,065,177**	**27,443,729**	**30,272,056**
Servicios Básicos	12,299,402	-543,222	11,756,180	4,658,632	4,640,161	7,097,548
Servicios de Arrendamiento	1,603,390	-20,407	1,582,983	1,187,355	1,106,255	395,628
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,889,057	1,169,649	7,058,706	2,761,944	2,503,046	4,296,762
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,914,660	-92,596	1,822,064	1,239,529	1,239,529	582,535
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,702,096	1,712,827	4,414,923	2,649,874	2,426,566	1,765,049
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	5,260,060	-185,520	5,074,540	2,319,888	2,291,870	2,754,652
Servicios de Traslado y Viáticos	10,118,234	-912,381	9,205,853	2,651,958	2,467,916	6,553,895
Servicios Oficiales	26,035,235	-8,900,046	17,135,189	10,604,721	9,462,410	6,530,468

De igual modo, se encuentran publicados -en la misma fracción- los estados financieros del ejercicio dos mil dieciocho:

No seguro | www.cobaev.edu.mx/visor.php?url=transparencia/portalnacional/presupuesto/EstadosFinancieros2018

SEV ESTADO DE VERACRUZ | VER Educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

ESTADOS FINANCIEROS

MARZO 2018

No seguro | www.cobaev.edu.mx/visor.php?url=transparencia/portalnacional/presupuesto/EstadosFinancieros2018

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2018

PAGINA: 1

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO
	A C T I V O	
1-0-0-0-0000-0000	ACTIVO	
1-1-0-0-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	
1-1-1-0-0000-0000	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
1-1-1-1-0000-0000	EFECTIVO	0.00
1-1-1-3-0000-0000	BANCOS DEPENDENCIAS Y OTROS	171,139,778.19
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		171,139,778.19
1-1-2-0-0000-0000	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENT	
1-1-2-2-0000-0000	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	641,637,760.20
1-1-2-3-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLA	707,264.59
1-1-2-4-0000-0000	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	230,986.34
1-1-2-5-0000-0000	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A	571,300.00
1-1-2-9-0000-0000	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUI	1,112,142.55
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENT		644,259,453.68
1-1-3-0-0000-0000	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
1-1-3-1-0000-0000	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION D	0.00
TOTAL DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		0.00
1-1-5-0-0000-0000	ALMACENES	
1-1-5-1-0000-0000	ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE C	1,795,907.14
TOTAL ALMACENES		1,795,907.14
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		817,195,139.01
1-2-0-0-0000-0000	ACTIVO NO CIRCULANTE	
1-2-3-0-0000-0000	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONS	
1-2-3-1-0000-0000	TERRENOS	158,710,480.00
1-2-3-2-0000-0000	VIVIENDAS	0.00
1-2-3-3-0000-0000	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	293,505,298.00
TOTAL BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONS		452,215,778.00
1-2-4-0-0000-0000	BIENES MUEBLES	
1-2-4-1-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	44,288,363.68
1-2-4-2-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL RECREATI	18,508,814.92
1-2-4-4-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	13,333,283.19
1-2-4-6-0000-0000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	13,121,884.01
1-2-4-7-0000-0000	COLECCIONES,OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALI	0.00
TOTAL BIENES MUEBLES		89,252,345.80
1-2-5-0-0000-0000	ACTIVOS INTANGIBLES	
1-2-5-1-0000-0000	SOFTWARE	183,379.00
1-2-5-4-0000-0000	LICENCIAS	6,572.56
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES		189,951.56
1-2-6-0-0000-0000	DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION A	
1-2-6-1-0000-0000	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBL	0.00
1-2-6-3-0000-0000	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-79,716,733.80
1-2-6-5-0000-0000	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANG	-180,349.23
TOTAL DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION A		-79,897,083.03
1-2-7-0-0000-0000	ACTIVO DIFERIDO	
1-2-7-1-0000-0000	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PR	0.00
1-2-7-9-0000-0000	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	0.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO		0.00
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE		461,760,992.33
TOTAL ACTIVO		1,278,956,131.34

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO
	P A S I V O + H A C I E N D A P U B L I C A	
2-0-0-0-0000-0000	PASIVO	
2-1-0-0-0000-0000	PASIVO CIRCULANTE	
2-1-1-0-0000-0000	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
2-1-1-1-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO P	156,531,614.39
2-1-1-2-0000-0000	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	829,037.74
2-1-1-3-0000-0000	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGA	0.00
2-1-1-5-0000-0000	TRANSFERENCIAS OTORG. POR PAGAR CTO P.	0.00
2-1-1-7-0000-0000	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A	276,980,502.53
2-1-1-9-0000-0000	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP	353,157,538.97
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		787,498,693.63
2-1-6-0-0000-0000	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA	
2-1-6-1-0000-0000	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	501,350.00
TOTAL FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA		501,350.00
2-1-7-0-0000-0000	PROVISIONES A CORTO PLAZO	
2-1-7-2-0000-0000	PROVISION POR CONTINGENCIAS A CORTO PLAZ	12,357,983.42
TOTAL PROVISIONES A CORTO PLAZO		12,357,983.42
2-1-9-0-0000-0000	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	
2-1-9-1-0000-0000	INGRESOS POR CLASIFICAR	31,253,012.06
2-1-9-9-0000-0000	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	126,465,951.32
TOTAL OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		157,718,963.38
TOTAL PASIVO CIRCULANTE		958,076,990.43
2-2-0-0-0000-0000	PASIVO NO CIRCULANTE	
2-2-1-0-0000-0000	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
2-2-1-1-0000-0000	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		0.00
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE		0.00
TOTAL PASIVO		958,076,990.43
3-0-0-0-0000-0000	HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	
3-1-0-0-0000-0000	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
3-1-2-0-0000-0000	DONACIONES DE CAPITAL	
3-1-2-1-0000-0000	DONACIONES DE CAPITAL	446,380,186.37
TOTAL DONACIONES DE CAPITAL		446,380,186.37
TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		446,380,186.37
3-2-0-0-0000-0000	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
3-2-1-0-0000-0000	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHOR	
3-2-1-1-0000-0000	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHOR	-29,860,239.09
TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHOR		-29,860,239.09
3-2-2-0-0000-0000	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
3-2-2-1-0000-0000	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-104,466,484.90
TOTAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-104,466,484.90
3-2-3-0-0000-0000	REVALUOS	
3-2-3-1-0000-0000	REVALUO DE BIENES INMUEBLES	0.00
3-2-3-2-0000-0000	REVALUO DE BIENES MUEBLES	0.00
TOTAL REVALUOS		0.00
3-2-5-0-0000-0000	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCIC	
3-2-5-1-0000-0000	CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES	8,825,678.53
TOTAL RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCIC		8,825,678.53
TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO		-125,501,045.46
TOTAL HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO		320,879,140.91
TOTAL PASIVO, HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO		1,278,956,131.34

C U E N T A S D E O R D E N

6-0-0-0-0000-0000	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	0.00
7-0-0-0-0000-0000	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
7-1-0-0-0000-0000	VALORES	
7-1-1-0-0000-0000	VALORES EN CUSTODIA	

No seguro | www.cobaev.edu.mx/visor.php?url=transparencia/2018_2oTrimestre_EstadoEjercicioPresupuesto

Aviso de Privacidad

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEV Secretaría de Educación | COBAEV VERACRUZ

Organización | Servicios | Transparencia

30 GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

Hoja: 1
Fecha: 06/JUL/2018

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ORGANIZACION CONCENTRADO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA: 21111
DE LA ORGANIZACION: 104D02100 A LA ORGANIZACION 104D02871

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	TRANSFERENCIAS OPERADAS	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO PAGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	CTA. POR PAGAR (DEUDA)
10000000	SERVICIOS PERSONALES	1,038,049,299.00	76,694,141.20	1,114,943,440.20	301,448,069.86	813,495,370.34	813,495,370.34	772,715,128.54	0.00-	40,780,241.80
11000000	REMUNERACIONES AL PERSON	558,783,956.00	156,783,844.29-	402,000,111.71	134,081,834.11	267,918,277.60	267,918,277.60	267,918,277.60	0.00	0.00
11300000	SUELDOS BASE AL PERSONAL	558,783,956.00	156,783,844.29-	402,000,111.71	134,081,834.11	267,918,277.60	267,918,277.60	267,918,277.60	0.00	0.00
11301000	SUELDOS Y SALARIOS	4,800,000.00	34,500.00-	4,765,500.00	2,609,494.34	2,156,005.66	2,156,005.66	2,156,005.66	0.00	0.00
11301000	SUELDOS Y SALARIOS	276,991,978.00	136,316,598.98-	140,675,379.02	0.00	140,675,379.02	140,675,379.02	140,675,379.02	0.00	0.00
11301000	SUELDOS Y SALARIOS	276,991,978.00	20,432,745.31-	256,559,232.69	131,472,339.77	125,086,892.92	125,086,892.92	125,086,892.92	0.00	0.00
13000000	REMUNERACIONES ADICIONAL	142,768,916.00	68,297,473.18	211,066,389.18	46,754,121.91	164,312,267.27	164,312,267.27	164,312,267.27	0.00	0.00
13200000	PRIMAS DE VACACIONES, DO	135,161,502.00	67,393,959.90	202,555,461.90	42,421,682.38	160,133,779.52	160,133,779.52	160,133,779.52	0.00	0.00
13201000	PRIMA DOMINICAL	10,305.00	10,305.00-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13201000	PRIMA DOMINICAL	10,305.00	305.00-	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13202000	GRATIFICACIÓN ANUAL	560,000.00	0.00	560,000.00	296,585.79	263,414.21	263,414.21	263,414.21	0.00	0.00
13202000	GRATIFICACIÓN ANUAL	47,749,784.00	59,447,928.55	107,197,712.55	0.00	107,197,712.55	107,197,712.55	107,197,712.55	0.00	0.00
13202000	GRATIFICACIÓN ANUAL	47,749,784.00	1,284,797.60	49,034,581.60	28,303,520.42	20,731,061.18	20,731,061.18	20,731,061.18	0.00	0.00
13203000	PRIMA VACACIONAL	400,000.00	0.00	400,000.00	230,174.00	169,826.00	169,826.00	169,826.00	0.00	0.00
13203000	PRIMA VACACIONAL	19,340,662.00	1,978,516.45	21,319,178.45	0.00	21,319,178.45	21,319,178.45	21,319,178.45	0.00	0.00
13203000	PRIMA VACACIONAL	19,340,662.00	4,693,327.30	24,033,989.30	13,581,402.17	10,452,587.13	10,452,587.13	10,452,587.13	0.00	0.00
13400000	COMPENSACIONES	7,607,414.00	903,513.28	8,510,927.28	4,332,439.53	4,178,487.75	4,178,487.75	4,178,487.75	0.00-	0.00
13400005	COMPENSACIÓN POR AJUSTE	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13400005	COMPENSACIÓN POR AJUSTE	3,743,707.00	434,780.75	4,178,487.75	0.00	4,178,487.75	4,178,487.75	4,178,487.75	0.00	0.00
13400005	COMPENSACIÓN POR AJUSTE	3,743,707.00	468,732.53	4,212,439.53	4,212,439.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14000000	SEGURIDAD SOCIAL	124,367,048.00	28,644,447.18-	95,722,600.82	38,826,772.23	56,895,828.59	56,895,828.59	16,749,587.29	0.00	40,136,241.30
14100000	APORTACIONES DE SEGURIDA	69,264,058.00	15,775,028.51-	53,489,029.49	21,304,235.19	32,184,794.30	32,184,794.30	8,854,991.35	0.00	23,329,802.95
14100002	SEGURO INSTITUCIONAL	4,005,788.00	507,279.59-	3,498,508.41	0.00	3,498,508.41	3,498,508.41	3,498,508.41	0.00	0.00
14100002	SEGURO INSTITUCIONAL	4,005,788.00	142,788.61-	3,862,999.39	364,490.98	3,498,508.41	3,498,508.41	3,498,508.41	0.00	0.00
14100003	ISSSTE - INSTITUTO DE SE	600,000.00	0.00	600,000.00	384,777.58	215,222.42	215,222.42	17,924.19	0.00	197,298.23
14100003	ISSSTE - INSTITUTO DE SE	30,326,241.00	17,108,675.07-	13,217,565.93	0.00	13,217,565.93	13,217,565.93	920,025.18	0.00	12,297,540.75
14100003	ISSSTE - INSTITUTO DE SE	30,326,241.00	1,983,714.76	32,309,955.76	20,554,966.63	11,754,989.13	11,754,989.13	920,025.16	0.00	10,834,963.97
14200000	APORTACIONES A FONDOS DE	24,715,244.00	5,198,942.00-	19,516,302.00	7,357,555.59	12,158,746.41	12,158,746.41	7,894,595.94	0.00	4,264,150.47

Igualmente, se cuenta con la información correspondiente a los Estados e Informes Financieros Contables, presentados con motivo de la Cuenta Pública, divididos de manera trimestral:

No seguro | www.cobaev.edu.mx/visor.php?url=transparencia/portalnacional/CuentaPublica/LeyGralContabilidad_1erTrimestre2018

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Ley General de Contabilidad Gubernamental

CUENTA PÚBLICA
ENTIDAD FEDERATIVA DE VERACRUZ

1o. Informe Trimestral del Gasto Público 2018

No seguro | www.cobaev.edu.mx/visor.php?url=transparencia/portalnacional/CuentaPublica/LeyGralContabilidad_1erTrimestre2018

VERACRUZ
Gobierno del Estado

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL GASTO PÚBLICO 2018
APARTADO I

ESTADOS E INFORMES FINANCIEROS CONTABLES

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL GASTO PÚBLICO 2018
6.1.1 Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2018 y 2017

	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	**23,648,446**	**18,726,847**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0

No seguro | www.cobaev.edu.mx/visor.php?url=transparencia/portalnacional/CuentaPublica/LeyGralContabilidad_1erTrimestre2018

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL GASTO PÚBLICO 2018
6.1.1 Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2018 y 2017

	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	**23,648,446**	**18,726,847**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente 1/	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	23,648,446	18,726,847
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**302,462,157**	**250,754,220**
Participaciones y Aportaciones	0	0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	302,462,157	250,754,220
Otros Ingresos y Beneficios	**728,449**	**9,047,500**
Ingresos Financieros	65,491	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	662,958	9,047,500
Total de Ingresos y Otros Beneficios	***326,839,052***	***278,528,567***
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**355,175,173**	**288,802,029**
Servicios Personales	331,817,830	280,675,785
Materiales y Suministros	841,692	1,494,660
Servicios Generales	22,515,651	6,631,584
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,188,055**	**1,133,153**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	1,188,055	1,133,153
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0**	**0**
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**336,064**	**0**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	336,064	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos (Ministración)	0	0
Inversión Pública	**0**	**0**
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	***356,699,292***	***289,935,182***
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-29,860,239**	**-11,406,615**

1/ No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Elaboró Validó Autorizó

Asimismo, se advierten los Informes de Avances Presupuestales del ejercicio dos mil dieciocho, a modo de ejemplo, se inserta el del primer trimestre del ejercicio:

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEV Secretaría de Educación | COBAEV VERACRUZ | Organización | Servicios | Transparencia

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INFORME DE AVANCE PRESUPUESTAL AL DIA: 31 DE MARZO DE 2018
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 140118 RECURSOS PROPIOS

Hoja: 1
Fecha: 11/ABR/2018
Hora: 12:27:43 p.m.

CAPITULO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	PRESUPUESTO EJERCIDO/COMP	DISPONIBILIDAD ANUAL
10000000	SERVICIOS PERSONALES	16,909,426.00	0.00	16,909,426.00	16,909,426.00	0.00-
20000000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	355,000.00	355,000.00	0.00	355,000.00
30000000	SERVICIOS GENERALES	5,929,079.00	2,116,000.00	8,045,079.00	2,672,398.76	5,372,680.24
40000000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	20,511,035.00	1,288,686.00-	19,222,349.00	1,188,054.58	18,034,294.42
50000000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,690,769.00	1,182,314.00-	1,508,455.00	0.00	1,508,455.00
	TOTAL FUENTE.....:	46,040,309.00	0.00	46,040,309.00	20,769,879.34	25,270,429.66

Contenidos publicados a los que se les da valor probatorio pleno, conforme a los artículos 167 y 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, pues los datos publicados en dicha página constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tal medio. Sirve de criterio orientador la tesis del rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL.**[2]

Es entonces que si bien la respuesta proporcionada vulneró el derecho del ciudadano por tratarse de un documento ad hoc, lo cierto es que de la información publicada en el portal de transparencia se puede satisfacer la pretensión del ciudadano, pues se encuentran disponibles los documentos que el ente público está compelido a generar y con los cuales da cuenta de su situación financiera y el presupuesto erogado.

Así, al resulta **inoperante** el agravio expuesto, lo procedente es **confirmar** la respuesta del sujeto obligado por las razones dadas en el presente fallo, ello con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

[2] Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, México, Décima época, Libro XXVI, Noviembre de 2013, Tomo. P. 1373

PRIMERO. Se **confirma** la respuesta del sujeto obligado por las razones expuestas en el presente fallo.

SEGUNDO. Digitalícense las documentales presentadas por el sujeto obligado durante sus comparecencias al medio de impugnación, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que del presente fallo se le realice.

TERCERO. Se informa a la parte recurrente que, la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluído.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la secretaria de acuerdos, con quien actúan y da fe.

Yolli García Alvarez
Comisionada presidenta

José Rubén Mendoza Hernández
Comisionado

Arturo Mariscal Rodríguez
Comisionado

María Yanet Paredes Cabrera
Secretaria de acuerdos